



CONCEJO MUNICIPAL

Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso, Colonia Atasta de Sierra, C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco. Tel. 3166324 www.villahermosa.gob.mx

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

JOSE MIGUEL ADAUCTO FERNÁNDEZ

Domicilio: Estrados de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Concejo Municipal de Centro, Tabasco.-----

En el expediente número COTAIP/231/2015, folio INFOMEX-00542215, respecto de la solicitud de información que a través del sistema INFOMEX, presentó JOSE MIGUEL ADAUCTO FERNÁNDEZ, se dictó un Acuerdo de Disponibilidad de la Información COTAIP/019-00542215, que a la letra dice:-----

CUENTA: En cumplimiento al acuerdo de fecha veintiséis de octubre del año dos mil quince, dictado por la Consejera Presidenta del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública en autos del Recurso de Revisión 416/2015 promovido por JOSE MIGUEL ADAUCTO FERNÁNDEZ, se revoca el Acuerdo COTAIP/647-00542215, de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil quince y se ordena dictar otro en el cual entregue al recurrente la información relativa a los recibos de nómina expedidos y firmados de recibidos de todo el personal que labora y ha laborado en este Ayuntamiento desde el 01/01/2013 hasta el 26/03/2015 (fecha de la solicitud). Acuerdo que deberá tomar como fundamento legal la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública abrogada, tal como lo menciona el quinto artículo transitorio de la Ley de la materia vigente: -----**Conste.**

Expediente: COTAIP/231/2015
Folio INFOMEX: 00542215

Acuerdo de Disponibilidad de Información COTAIP/019-00542215

CONCEJO MUNICIPAL DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL DIECISEIS.-----

ANTECEDENTES

1.- El veintiséis de marzo de dos mil quince, vía Sistema Electrónico INFOMEX-Tabasco, se tuvo al interesado C. JOSE MIGUEL ADAUCTO FERNANDEZ, por presentando, solicitud de información, bajo los siguientes términos: -----

“SOLICITO VERSION ELECTRONICA ESCANEADA DE TODOS LOS RECIBOS DE NOMINA EXPEDIDOS Y FIRMADOS DE RECIBIDOS POR TODO EL PERSONAL QUE LABORA Y HA LABORADO EN ESTE AYUNTAMIENTO DESDE EL 01/01/2013 HASTA LA FECHA, INCLUYENDO PERSONAL BASE, CONFIANZA, ASIMILADOS AL SALARIOS, HONORARIOS, DE RAYA O CUALQUIER OTRO Y



SIN TEXTO



CONCEJO
MUNICIPAL

Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública
Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso,
Colonia Atasta de Sierra
C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco
Tel. 3166324
www.villahermosa.gob.mx

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DEL CENTRO

**TODAS LAS PERCEPCIONES RECIBIDAS (BONOS, DIETAS, COMPENSACIONES
O CUALQUIER OTRO).”...Sic) -----**

2.- El diecisiete de abril de dos mil quince, el H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, dentro del expediente COTAIP/231/2015, emitió un Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/378-00542215, y lo notificó al peticionario a través del Sistema Electrónico INFOMEX-Tabasco en esa misma fecha.-----

3.- El dieciocho de abril de dos mil quince, el peticionario **JOSE MIGUEL ADAUCTO FERNANDEZ** interpuso recurso de revisión ante el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP), en el que manifestó lo siguiente: -----

“ESTE SUJETO DESOBLIGADO ME ESTA NEGANDO LA INFORMACION SOLICITADA, PUES PRETENDE EVADIR SU OBLIGACION DE PROPORCIONARME INFORMACION PUBLICA AL REMITIRME A CONSULTAR SU PAGINA PARA OBTENER LA INFORMACION SOLICITADA Y QUE DE PASO EL PROPIO SUJETO OBLIGADO CONFIEZA QUE NO ESTAN TODOS LOS DATOS SOLICITADOS, ADEMAS DE QUE SOLICITE COPIA ELECTRONICA DE TODOS LOS RECIBOS DE NOMINA DEBIDAMENTE FIRMADOS DE RECIBIDO Y NO UNA CONSULTA INCOMPLETA A SU PAGINA, ADEMAS DE QUE EL PRETEXTO DE QUE EL NOMBRE Y LA FIRMA DE LOS SERVIDORES PUBLICOS SON DATOS PERSONALES NO ES VALIDO PUES ASI USTEDES LO HAN DICHO EN CASOS ANTERIORES QUE YA RESOLVIERON Y QUE HE VISTO EN SUS SESIONES QUE PASAN POR INTERNET, ADEMAS DE QUE ESTOY PIDIENDO PERCEPCIONES NO DEDUCCIONES PERSONALES. HAGANLOS CUMPLIR LA LEY.”... (Sic)-----

4.- El veintiuno de abril de dos mil quince, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) admitió el recurso de referencia con el folio RR00029815 y le asignó el número de expediente RR/416/2015; con fecha 13 de mayo de 2015, se rindió el informe justificado correspondiente.-----

5.- El primero julio de dos mil quince, se emitió resolución en la que el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP), en su punto resolutivo primero, revoca el Acuerdo COTAIP/378-00542215, y en el resolutivo segundo, se requiere a este Sujeto Obligado, cumpla con lo mandado en el considerando VII de dicha resolución, relativa a proporcionar mediante Infomex-Tabasco, los recibos que interesan al impetrante, digitalizándolos y en versión pública de contener datos personales.-----

6.- En consecuencia con fecha veinticuatro de septiembre del presente año, se emitió Acuerdo Disponibilidad de Información COTAIP/647-00542215.-----

7.- Con fecha 26 de octubre de 2015, la Consejera Presidenta del ITAIP, emitió acuerdo en el que señala que el H. Ayuntamiento de Centro, no cumplió a cabalidad con el fallo definitivo y requiere que en el término de cinco días hábiles se entreguen a ese Órgano Garante las constancias que acrediten el cumplimiento de dicha resolución.-----

VISTO lo anterior, **se:** -----

ACUERDA

SIN TEXTO



CONCEJO
MUNICIPAL

Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública

Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso,
Colonia Atasta de Serra,
C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco
Tel. 3186324
www.villahermosa.gub.mx

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DEL CENTRO

PRIMERO. El veintiséis de marzo de dos mil quince, Vía Sistema Electrónico INFOMEX-Tabasco, se tuvo al interesado **C. JOSE MIGUEL ADAUCTO FERNANDEZ**, por presentando, solicitud de información, bajo los siguientes términos: **"SOLICITO VERSION ELECTRONICA ESCANEADA DE TODOS LOS RECIBOS DE NOMINA EXPEDIDOS Y FIRMADOS DE RECIBIDOS POR TODO EL PERSONAL QUE LABORA Y HA LABORADO EN ESTE AYUNTAMIENTO DESDE EL 01/01/2013 HASTA LA FECHA, INCLUYENDO PERSONAL BASE, CONFIANZA, ASIMILADOS AL SALARIOS, HONORARIOS, DE RAYA O CUALQUIER OTRO Y TODAS LAS PERCEPCIONES RECIBIDAS (BONOS, DIETAS, COMPENSACIONES O CUALQUIER OTRO)."**-----

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 38, 39 fracciones III y VI, 45 y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 45 del Reglamento a la misma, y los artículos 2, 5, 21, 23, 25 y 28 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Centro, Tabasco; siendo de la competencia de este Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, por el interesado **JOSE MIGUEL ADAUCTO FERNANDEZ**, relativa a que se le proporcionen **"...VERSION ELECTRONICA ESCANEADA DE TODOS LOS RECIBOS DE NOMINA EXPEDIDOS Y FIRMADOS DE RECIBIDOS POR TODO EL PERSONAL QUE LABORA Y HA LABORADO EN ESTE AYUNTAMIENTO DESDE EL 01/01/2013 HASTA LA FECHA, INCLUYENDO PERSONAL BASE, CONFIANZA, ASIMILADOS AL SALARIOS, HONORARIOS, DE RAYA O CUALQUIER OTRO Y TODAS LAS PERCEPCIONES RECIBIDAS (BONOS, DIETAS, COMPENSACIONES O CUALQUIER OTRO)."**... (Sic); y en acatamiento al acuerdo de fecha veintiséis de octubre de dos mil quince, emitido por la la Consejera Presidenta del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) y de la resolución de fecha primero de julio de 2015, dentro del expediente relativo al recurso de revisión número RR/416/2015 que interpusiera el peticionario **JOSE MIGUEL ADAUCTO FERNANDEZ**; en el presente, se le otorga el debido trámite y resolución, de acuerdo a la información otorgada, por el entonces titular de la **Dirección de Finanzas** del H. Ayuntamiento, mediante su oficio DF/1164/2015, con las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 107 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, mediante el cual responde **"...Anexo envío copia en versión electrónica los recibos de nómina expedidos y firmados por el personal del Ayuntamiento de Centro, correspondientes al periodo de enero 2013 a marzo de 2015."** (Sic.). Respuesta que remite en términos del oficio señalado con antelación, mismo que se anexa al presente acuerdo, documento en versión pública al cual se refieren los artículos 5 fracción XVI y 9 de la Ley de la materia, en relación al numeral 50 de su Reglamento, la cual queda a disposición del interesado en el artículo 10, fracción I, Inciso e) del Portal de Transparencia del este Sujeto Obligado.-----

TERCERO. Hágasele saber al interesado **JOSE MIGUEL ADAUCTO FERNANDEZ**, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en calle José María Morelos y Pavón número 151 esquina con Progreso de la Colonia Atasta de Serra, de esta ciudad, Código Postal 86100, en horario de 08:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.-----



OFFICE OF THE PUBLIC DEFENDER
REPUBLIC OF THE PHILIPPINES
CENTRO CEBU BRANCHO 1001

SIN TEXTO

CUARTO. En término de lo dispuesto en los artículos 39 fracción VI, 52 y 53 de la Ley de la Materia y 39 fracción III del Reglamento de la misma y en virtud de que el Sistema Infomex-Tabasco, ya no acepta ninguna actuación, notifíquese al peticionario, a través de los estrados de esta Coordinación insertando íntegramente el presente acuerdo, además tórnese copia al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) sobre el presente acuerdo, mismo que se dicta en cumplimiento al acuerdo de fecha veintiséis de octubre de 2015 y del fallo definitivo que se emitiera en el recurso de revisión número RR/416/2015, dentro del expediente número COTAIP/231/2015 de esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Concejo Municipal de Centro, Tabasco.-----

QUINTO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, tal y como lo señala el artículo 10 fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.-----

SEXTO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----

Así lo acordó, manda y firma, la Dra. en Dcho. Enma Estela Hernández Domínguez, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Concejo Municipal de Centro, por y ante el C. Marcos Vinicio García Pérez, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil dieciséis.-----Cúmplase.

Expediente: COTAIP/231/2015 Folio INFOMEX: 00542215
Acuerdo de Disponibilidad de Información COTAIP/019-00542215

Para todos los efectos legales correspondientes, siendo las once horas del día veintiocho de enero del año dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 39 fracción VI, 52 y 53 de la Ley de la materia y 39 fracción III del Reglamento a la misma, notifíquese al peticionario por los estrados físicos de esta Coordinación, y vía electrónica en el Portal de Transparencia de este Concejo Municipal de Centro, Tabasco.-----

Atentamente

Dra. En Dcho. Enma Estela Hernández Domínguez
Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública



**COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO**

SIN TEXTO



DEPARTMENT OF STATE
OFFICE OF THE SECRETARY
WASHINGTON, D.C. 20520